

Universidad Autónoma de Baja California

En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las 11:20 horas del día jueves 5 de octubre del año dos mil seis, en la Biblioteca Central del campus Tijuana, se reunió el Consejo Universitario a fin de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA**, la cual fue convocada con la anticipación exigida por los reglamentos vigentes, misma que fue dirigida por el Rector ALEJANDRO MUNGARAY LAGARDA, en calidad de presidente y actuó como secretario GABRIEL ESTRELLA VALENZUELA. Se procedió en primer término a pasar lista de asistencia, la cual se anexa firmada por los consejeros presentes, contándose con la asistencia de 97 consejeros propietarios, además del presidente, el secretario, así como los vicerrectores de Mexicali, Tijuana y Ensenada, por lo cual el presidente del Consejo declara que existe quórum legal para llevar a cabo la asamblea, quedando formalmente instalado el pleno del Consejo Universitario y declarándose que los acuerdos que se tomen tendrán validez legal. A continuación y con fundamento en el artículo 16 del Reglamento para el Gobierno Interior del propio Consejo, el presidente solicitó a la asamblea autorización para que permanezcan dentro del recinto el personal de tecnología audiovisual, teatro universitario, sonido, edecanes, apoyo técnico, así como los funcionarios universitarios relacionados con los puntos a tratar, ya que son necesarios para el buen desahogo de los trabajos. Enseguida, se obtiene el consenso del pleno para que permanezcan en el recinto las personas anteriormente mencionadas.-----

A continuación se pasa al **punto segundo**: Lectura y aprobación del Orden del Día. Acto seguido, se pone a consideración el orden del día contenido en la convocatoria emitida, sin intervenciones sobre el particular, se somete a votación, resultando aprobado el orden propuesto por unanimidad, quedando como sigue:-----

-----ORDEN DEL DIA:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum.-----
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-----
- 3.- Discusión y resolución, previa presentación del informe y dictamen de la Comisión Permanente de Legislación, sobre la propuesta de Reforma al Estatuto General de la Universidad, a fin de alojar en nuestro derecho vigente al Tribunal Universitario.-----
- 4.- Discusión y resolución previa presentación del informe y dictamen de la Comisión Permanente de Legislación, sobre la propuesta de Acuerdo que modifica diversos artículos del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California.-----
- 5.- Clausura de la sesión.-----

Pasando enseguida al **punto tercero del orden del día**: El Presidente del Consejo Universitario inicia este tema con una explicación razonada acerca de la necesidad de reformar el Estatuto General, lo cual tiene como propósito incluir una nueva figura de autoridad como lo es el Tribunal Universitario, creándose una instancia de arbitraje conforme al derecho universitario, dirigido a atender los reclamos de los alumnos en nuestra comunidad en un ámbito legal. Con fundamento en el artículo 56 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Legislación, dé lectura al informe y dictamen sobre la propuesta de **Reforma al Estatuto General de la Universidad**, a fin de alojar en nuestro derecho vigente al **Tribunal Universitario**, que presenta Rectoría y cuya documentación se encuentra disponible en la página electrónica de la Universidad. Hace uso de la voz, AURORA LACAVEX BERUMEN, integrante de la Comisión de Legislación y Directora de la Facultad de Derecho, campus Mexicali, para comentar en



Universidad Autónoma de Baja California

principio que el dictamen que se leerá a continuación presenta algunas ligeras modificaciones en relación al documento que aparece publicado en la página electrónica de la Universidad con motivo de la Convocatoria. Esto debido a las opiniones que recibió la propuesta al darlo a conocer en los diversos campus universitarios. Enseguida dan lectura al documento, BENJAMIN ZAMORA SÁNCHEZ ALOS y RUBEN ROA QUIÑÓNEZ, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: “Se apruebe la propuesta de Reforma al Estatuto General de la Universidad, a fin de alojar en nuestro derecho vigente al Tribunal Universitario, cuya vigencia iniciaría a partir -----”. Enseguida el Presidente del Consejo pone a consideración de la Asamblea, en lo general, la propuesta de Reforma al Estatuto General en los términos del dictamen rendido por la Comisión de Legislación. Toma la palabra JOSE GABINO LERMA SERRATOS quien comenta tiene una observación, que si bien no es referida al punto resolutivo del dictamen, si es una sugerencia a la redacción en la exposición de motivos de la propuesta. En el párrafo donde se indica que “esta reforma tiene la finalidad de alojar en nuestro derecho vigente” el consejero considera que sería mas correcto establecer “. . . . a fin de tener una armonía legislativa en nuestro derecho vigente” ya que es conveniente entender que en principio, las personas que van a acceder a este cuerpo normativo no conocen de la materia jurídica, y segundo, para que exista mayor claridad, dado que la expresión “alojar” en nuestro derecho vigente pudiera indicar que está subordinado al Estatuto General, cuando no es así. Ante esta petición la Comisión de Legislación se manifiesta de acuerdo a la modificación y el Presidente del Consejo no presentándose ninguna intervención en lo general, somete a votación el informe y dictamen de la Comisión sobre la propuesta de Reforma al Estatuto General de la Universidad a fin de alojar en nuestro derecho vigente al Tribunal Universitario, resultando aprobada por unanimidad. Enseguida, se pone a consideración la propuesta en lo particular. No habiendo tampoco ninguna otra participación en lo particular, el Presidente da instrucciones al Sr. Secretario para llevar a cabo los trámites necesarios para la publicación de la Reforma al Estatuto General de la Universidad a fin de alojar en nuestro derecho vigente al Tribunal Universitario en la Gaceta Universitaria.-----

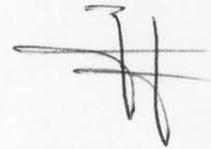
En desahogo del **punto cuarto del orden del día:** Con fundamento en el artículo 56 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Legislación, dé lectura al informe y dictamen sobre la propuesta de **Acuerdo que modifica diversos artículos del Estatuto General** de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta Rectoría y cuya documentación se encuentra disponible en la página electrónica de la Universidad. Hacen uso de la voz, OSCAR ROBERTO LÓPEZ BONILLA y GILBERTO COTA ALANIZ, integrantes ambos de la Comisión y Director de la Facultad de Ingeniería, campus Ensenada, y profesor de la Facultad de Derecho, campus Tijuana, respectivamente, para destacar que la propuesta se somete para dotar de una mayor coherencia y constancia terminológica a toda la producción normativa del Consejo Universitario, con el fin de contribuir a darle un sentido más claro al espíritu y la letra de los enunciados normativos que rigen la vida interna de la institución. Aunado a lo anterior y en virtud de la aprobación del Estatuto Escolar el pasado 25 de mayo del año en curso, es importante considerar también, que algunas políticas contenidas en dicho Estatuto, deben elevarse a la categoría de directivas consagradas en el Estatuto General,



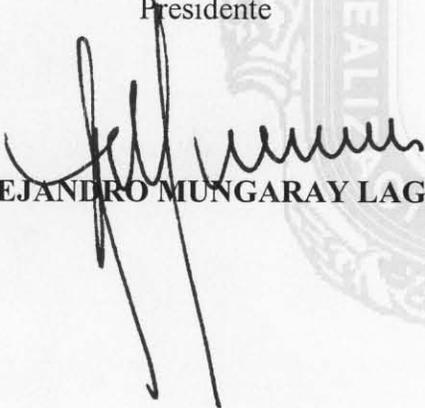
Universidad Autónoma de Baja California

por lo que en esta reforma se proponen modificaciones a los artículos 184 y 192. Enseguida el Presidente del Consejo, respetando la metodología de trabajo en estos casos, pregunta si existe alguna observación a la propuesta en lo general. Toma la palabra PABLO JESÚS GONZÁLEZ REYES, consejero propietario y Director del Instituto de Investigaciones Sociales, para mencionar el artículo 95-E de la página número cinco, fracción VI, donde desde su punto de vista, debe terminar destacando “. . . de acuerdo con el Estatuto Escolar”; lo cual se acepta por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Legislación. No presentándose ninguna otra intervención, se somete a votación el informe y dictamen de la Comisión sobre la propuesta de Acuerdo que modifica diversos artículos del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California para adecuación terminológica, resultando aprobada en lo general, por unanimidad. Acto continuo, el Presidente del Consejo manifiesta que procede continuar con el análisis en lo particular. No habiéndose presentado ninguna observación en lo particular, el Presidente al igual que en el punto anterior, da instrucciones al Sr. Secretario para llevar a cabo los trámites necesarios para la publicación del Acuerdo que modifica diversos artículos del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California para adecuación terminológica, en la Gaceta Universitaria.-----

A fin de agotar el **punto quinto del orden del día**, el Presidente del Consejo Universitario, siendo las 12:10 horas del día jueves 5 de octubre de 2006, declara clausurada la sesión extraordinaria de este día. Doy fe, GABRIEL ESTRELLA VALENZUELA, Secretario.-----



Presidente



ALEJANDRO MUNGARAY LAGARDA